



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1309 / 20 - 21




### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECLARA

Que se vería con beneplácito que el Municipio de Campana adopte todas las medidas necesarias con motivo y en ocasión de las obligaciones a su cargo en relación a la Ley 15.171 que declara la Emergencia Sanitaria de los establecimientos geriátricos, sea de gestión pública y/o privada dentro de esa Comuna, a fin de salvaguardar los derechos de las personas mayores que se encuentran en esos establecimientos.-

  
SOLEDAD ALONSO  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### FUNDAMENTOS

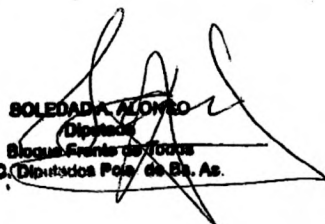
Que la emergencia sanitaria declarada por Ley en relación a los establecimientos geriátricos de gestión pública y privada en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires, nos pone en un estado de alerta respecto del tratamiento que se le debe dar a los adultos mayores que viven en esos alojamientos residenciales por ser la población de mayor riesgo de contraer los trastornos respiratorios derivados del coronavirus COVID-19, produciéndose -en el mayor de los casos de contraerse la enfermedad- el lamentable desenlace del fallecimiento. Es por ello que, atinadamente el Poder Ejecutivo oportunamente elevó a este recinto un Proyecto de Ley a fin de dar una solución rápida, eficaz y expedita a la problemática en torno al tratamiento de los adultos mayores que se encuentran viviendo en las residencias geriátricas; el cual mereció e voto favorable de ambas Cámaras convirtiéndose en la Ley 15.171.-.-

Siendo que del articulado de la Ley se desprenden obligaciones a cargo de cada uno de los Municipios donde se encuentren funcionando las residencias geriátricas, resulta imperioso avanzar sobre el dictado de protocolos sanitarios que salvaguarden los derechos de los adultos mayores a fin de brindar efectiva protección y cuidados a su salud.-

Es por tanto, que veríamos con agrado que el Municipio de Campana adopte todas las acciones que se encuentren a su cargo para el normal funcionamiento de los establecimientos geriátricos enmarcados en este contexto de la pandemia COVID-19, entre ellos la creación de Protocolos Sanitarios Municipales que guarden relación con la problemática del coronavirus COVID -19 en consonancia con los establecidos por el Gobierno Nacional y Provincial; determinar con precisión y establecer una nómina o registro qué establecimientos geriátricos en funcionamiento dentro de su jurisdicción se encuentran habilitados conforme lo dispuesto en la Ley 14.263 y su reglamentación, si cuentan con habilitación Ministerial y Municipal, ver cuáles de ellos pueden ser sujeto de clausura por no cumplir con las normas mínimas pertinentes elevando su propuesta al Ministerio de Salud, y en su caso, disponer el traslado de las personas que allí se encuentren alojadas, y todo cuanto fuere menester para que el adulto mayor se encuentre protegido.-

Por todo lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto positivo este Proyecto de Declaración.-

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Señor Intendente de la Municipalidad de Campana.-

  
SOLEDAD ALMIRÓ  
Diputada  
Bloque Frente a Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



La Plata, 4 de junio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.